



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20224070636741



07-06-2022

Bogotá, D.C.

Señor

CARLOS HERNÁNDEZ VELASQUEZ

Asunto: Radicado 20223030516942 del 2022-03-11, solicitud de información para actualizar inscripción en el RUNT.

En atención a la petición en el asunto, mediante la cual solicita "(...) colaboración para saber cómo solucionar el inconveniente que tiene mi pareja en el RUNT donde aparece sin nombre y sin registro, pero la licencia que tiene es activo y el número de cédula aparece. Les agradezco me colaboren ya que el necesita realizar el canje de la licencia en el país de España (...). Conforme a la normatividad vigente damos respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo a la información aportada, se observa que el usuario aún no está inscrito. Por tanto, deberá realizar la inscripción en el Registro Nacional de Personas Naturales y Jurídicas (RNPNJ) ante el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

Para dar cumplimiento a lo anterior, puede inscribirse en cualquier Organismo de Tránsito del país, de forma presencial. Cuando el ciudadano se acerca a un Organismo de Tránsito a inscribirse, debe presentar su documento de identidad, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o cédula de extranjería; el funcionario de la entidad se encargará de realizar el registro de huella, fotografía, firma y le solicitará algunos datos personales para completar la inscripción.

Una vez concluido el proceso el sistema le asignará un número de inscripción el cual podrá comprobar, ingresando a la página del RUNT, en el siguiente enlace: <https://www.runt.com.co/ciudadano/descripcion>

Considerando que en su petición no aportó ningún dato de contacto o notificaciones, se procederá conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", señala:

"(...)

ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la

1

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20224070636741



07-06-2022

autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

(...)" [la negrita y subrayado son nuestros].

De este modo se da respuesta clara, precisa, congruente y de fondo a la petición dentro de las competencias de esta cartera Ministerial.

Cordialmente,

MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ VILLADIEGO
Coordinadora Grupo de Atención Técnica en Transporte y Tránsito
Dirección de Transporte y Tránsito

Elaboró: Gilberto Tovar Oliveros, Contratista Grupo Atención Técnica en Transporte y Tránsito
Revisó: Miguel Armando León Arévalo

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-06-07

www.mintransporte.gov.co



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co